

Bogotá, D.C.
Código de dependencia: 634

Señor(a)
CARMELO VERGARA NIÑO
Apoderado de la parte querellada EDIFICIO URANZA I
Avenida Calle 28 N° 19B- 87
cavernirrama@gmail.com
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: **CITACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA**

Comportamiento: Artículo 77 Numeral 5, presuntos comportamientos a la posesión y mera tenencia.

Expediente No. 2023633490100480E - **Rad. Orfeo:** 20236330129161– Favor cítese al contestar

Respetado (a) Señor (a):

La Inspección 13C Distrital de Policía de Teusaquillo, se permite citarlo (a) diligencia de Audiencia Pública programada para el día **VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00. am.)**, dentro del expediente de la referencia. A la diligencia puede acudir en forma virtual, vinculándose a través de la plataforma TEAMS de Microsoft el día y hora señalados, a través del enlace que se indica al final de esta comunicación¹, o de considerarlo, podrá acudir presencialmente a este Despacho ubicado en la Transversal 18 Bis N° 38 –41 2° Piso Parque del Brasil.

El trámite de esta actuación procesal está consagrado en el artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia, resaltando que, en esta audiencia pública podrá presentar sus argumentos y los medios de prueba que desee aportar al proceso y pretenda hacer valer dentro del mismo.

Su inasistencia origina la continuación del proceso tal como está consagrado en el parágrafo 1° del artículo 223: ***“Parágrafo 1°. Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrara a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas a los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional”.***

Cordialmente,


JULIAN ANDRES MACIAS ALVAREZ
Inspector 13 C Distrital de Policía –Teusaquillo (E)

Proyectó: Olfa Isabel Díaz
Aprobó: Julián Macías Álvarez – Inspector 13C Distrital de Policía- Teusaquillo

¹ **La presente citación es publicada en:** www.teusaquillo.gov.co en el link de ENTIDAD – TRÁMITES Y SERVICIOS – **citaciones y notificaciones audiencias públicas** consulta específica por localidad – TEUSAQUILLO- Inspección 13C o puede ingresar a través de siguiente link: http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/codigo-de-policia/audiencias-publicas?field_dependencia_value=13&field_nombre_inspeccion_value=1- **INSPECCION 13 C**